NEPR

Received:

Aug 3, 2026

10:23 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JORGE L. VÁZQUEZ Y MARÍA E. MOYET Querellante **vs.** **SUN RUN, INC; HOME POWER** Querelladas	**CIVIL NÚM.: NEPR-QR-2026-0243** **SOBRE: QUERELLA**

MOCIÓN ASUMIENDO REPRESENTACIÓN LEGAL

AL HONORABLE NEGOCIADO:

COMPARECE la representación legal de Ion Leed, LLC h/n/c Home Power Sun Energy (en adelante, "parte querellada"), que suscribe, y muy respetuosamente **EXPONEN y SOLICITAN**:

1. Los abogados suscribientes han sido contratados para asumir la representación legal de la parte querellada en la Querella de epígrafe.

2. Por consiguiente, la parte querellada respetuosamente solicita de este Honorable DACO que tome conocimiento de lo anterior y que, en lo sucesivo, les notifique a los abogados suscribientes de cualesquiera escritos, mociones, órdenes o resoluciones relacionados a este caso.

3. Adicional, nuestro representado solicita que también se notifique a la abogada interna de la empresa de todo escrito, moción, orden o resolución relacionados a este caso, a la siguiente dirección:

Lcda. Karen Morales Ramírez
235 calle Federico Costas
Parque Las Americas I,
Suite 3

San Juan PR 00918-1342
karen.morales@homepowerpr.com
Teléfono: (787) 667-2546

4. Además, la parte querellada respetuosamente informa que su nombre completo, dirección física y postal, correo electrónico y número de teléfono son las siguientes:

Ion Leed LLC h/n/c Home Power Sun Energy
Dirección Postal: Parque Las Américas I, 235 Calle Federico Costa, Suite 3, San Juan, PR 00918-1342
Dirección Física: Los Jardines Shopping Center, Local 15-16, Carr. PR 20, km. 3.5, Guaynabo, PR 00969
Teléfonos: 787-674-1836 / 787-674-3995
Correo electrónico: janytsie.gines@homepowerpr.com

5. En vista de lo anterior, respetuosamente se solicita de este Honorable DACO que acepte a los abogados suscribientes como representantes legales de la parte querellada y que, en lo sucesivo, se le notifique copia de todas las mociones, escritos, órdenes y resoluciones que se presenten o emitan en la Querella de epígrafe.

6. Asimismo, la parte querellada respetuosamente solicita del DACO que se le dé acceso al expediente electrónico de la Querella de epígrafe.

EN MÉRITO DE LO CUAL, la parte querellada Ion Leed LLC h/n/c Home Power Sun Energy respetuosamente solicita de este Honorable DACO que:

(i) acepte a los abogados suscribientes como abogados de récord de la parte querellada y, en consecuencia,

(ii) tome conocimiento del nombre completo, dirección física y postal, correo electrónico y número de teléfono de la parte querellada y, en consecuencia,

(iii) le notifique copia de todas las mociones, escritos, órdenes o resoluciones que se presenten o emitan en la Querella de epígrafe y,

(iv) le dé acceso al expediente electrónico de la Querella de epígrafe.

CERTIFICO haber notificado a la parte querellada a través de su correo electronicol: Lcda. Margarita Mercado Echegaray, margarita.mercado@us.dlapiper.com, Lcda. Mariana Muñiz Lara, mariana.muniz@us.dlapiper.com, Lcdo. Emmanuel Porro González, emmanuel.porrogonzalez@us.dlapiper.com.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico a 3 de agosto de 2026.

RRS & ASSOCIATES, LLC.

f/*Rafael E. Rivera Sánchez*
RAFAEL E. RIVERA SÁNCHEZ
Colegiado Número 15683/RUA 14,454
P.O. Box 191884
San Juan, Puerto Rico 00919-1884
Teléfono (787) 528-2062
email: rafaelrivera.lawoffice@gmail.com

f/Francisco Reyes Valdés
FRANCISCO REYES VALDÉS
RUA Núm. 23,718
507 San Antonio
Caguas, Puerto Rico 00725
Tel.: 787-242-9718
email: reyesvaldeslaw@gmail.com